# INSPECCIÓN DEOBRAPÚBLICA

## Dirección de Obras Portuarias, Región de Los Ríos

Número de Informe: 64/2016

3 de octubre de 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS



### Resumen Ejecutivo del Informe Final N° 64, de 2016, Dirección Regional de Obras Portuarias de Los Ríos

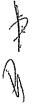
Objetivo: La investigación tuvo por finalidad comprobar en terreno la ejecución del proyecto "Reposición Terminal de Pasajeros de Niebla, Región de Los Ríos", verificando que las partidas realizadas hayan dado cumplimiento a las exigencias establecidas en los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte del contrato.

### Preguntas de Auditoría:

¿Se dio cumplimiento a las exigencias constructivas, medioambientales, de prevención de riesgos y administrativas establecidas en los antecedentes del contrato en estudio?

### Principales Resultados:

• El inspector fiscal de la obra, IFO, no dio cumplimiento a las obligaciones consignadas en el artículo 110, del decreto N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento para Contratos de Obras Públicas, que indica que éste debe velar directamente por la correcta ejecución de la obra, por cuanto se constató que no aprobó en el libro de obras, del laboratorio externo encargado de llevar a cabo los ensayes del control de las soldaduras de los pilotes en terreno, lo que a su vez no se ajusta con el principio de estricta sujeción a las bases consagrado en el artículo 9° de la ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, por lo que ese servicio tendrá que adoptar las medidas necesarias para que en adelante tales labores se ejecuten rigurosamente, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones que realice este Organismo de Control.





OAP: 17.021/16

INFORME FINAL N° 64, DE 2016, SOBRE INSPECCIÓN A LA OBRA: "REPOSICIÓN TERMINAL DE PASAJEROS DE NIEBLA, REGIÓN DE LOS RÍOS".

VALDIVIA,

0 30CT 20%

**JUSTIFICACION** 

En base a la inversión que el proyecto denominado "Reposición Terminal de Pasajeros de Niebla, Región de Los Ríos", a cargo de la Dirección Regional de Obras Portuarias de Los Ríos, contempla en su totalidad, al tipo de obra y el impacto que genera en la comunidad, es que esta Entidad de Control consideró realizar la presente inspección a la ejecución del contrato. El equipo designado para desarrollar la revisión fue integrado por don Andrés Silva Granifo y don Luis Marilao Casanova, fiscalizador y supervisor respectivamente.

### ANTECEDENTES GENERALES

El trabajo tuvo por finalidad constatar que las referidas obras se ajusten a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos administrativos, medioambientales y de prevención de riesgos -estos últimos referidos a la ejecución de los trabajos- establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

Cabe mencionar que, con carácter reservado el 12 de julio de 2016, fue puesto en conocimiento de la Directora Regional de Obras Portuarias, el Preinforme de Observaciones N° 64, de 2016, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 440, de 25 de julio de 2016.

### **OBJETIVO**

En específico, la inspección se enfocó en comprobar en terreno la ejecución de los ítems detallados en el Anexo N° 1, de acuerdo al nivel de avance registrado a la data de la visita inspectiva.

### **METODOLOGÍA**

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y comprendió la realización de una visita selectiva a la citada obra el día 22 de marzo de 2016.

Además de lo anterior, se solicitó documentación complementaria y aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

A LA SEÑORA LARITZA PREISLER ENCINA



### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Es del caso mencionar, que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que efectúa se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) o Complejas (C) si de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias comprometidas, entre otros aspectos, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General. Por su parte, serán Medianamente Complejas (MC) o Levemente Complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en los criterios señalados anteriormente.

### ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Reposición Terminal de Pasajeros de Niebla, Región de Lo			
Mandante	Gobierno Regional de Los Ríos.			
Unidad técnica '	Dirección Regional de Obras Portuarias de Los Ríos.			
Contratista	Consorcio ICEAL Maule Niebla S.A.			
Inspector fiscal	Francisco Matus Bravo.			
Resolución de adjudicación	Resolución DROP XIV (TR) 004 de 23 de marzo 2015.  Resolución DROP XIV (EX) 638 de 2 de noviembre 2015.			
Modificaciones al contrato				
Modalidad	Licitación pública.			
Tipo de contratación	Suma alzada con partidas a serie de precios unitarios.			
Monto original del contrato	\$3.893.833.378 (IVA Incluido).			
Disminuciones de obras	\$12.803.662, aprobado mediante resolución DROP XIV N° 638, de 2 de octubre de 2015.			
Obras extraordinarias	\$82.454.744, aprobado mediante resolución DROP XIV N° 638, de 2 de octubre de 2015.			
Aumento de obras	\$69.651.082, aprobado mediante resolución DROP XIV N°.63 de 2 de octubre de 2015.			
Monto total del contrato	\$3,963,484,460 (IVA Incluido).			
Plazo original del contrato	518 días corridos.			
Aumento de plazo	9 días corridos.			
Avance financiero al momento de la inspección	21,9%.			
Avance físico al momento de la inspección	27,6%.			
Fecha de inicio	20 de abril de 2015.			
Fecha de término legal	28 de septiembre de 2016.			
ID Mercado Público	1271-33-LP14			

Fuente: Resolución afecta N°4, de 2015, de la Dirección Regional de Obras Portuarias de Los Ríos y estado de pago N°8.

La obra comprende la ampliación de la infraestructura portuaria existente en el sector de Niebla, de la comuna de Valdivia, construyéndose dos muelles independientes conectados por uno de transición. El primero posee dos sitios de embarque, permitiendo el atraque de naves mayores a los 18 metros de eslora, mientras que el segundo cuenta con tres chazas de embarque para que arriben naves de hasta 12 metros de eslora. Además considera una plataforma piloteada de dimensiones aproximadas de 11,0 m x 30,0 m, donde se instalará el terminal de pasajeros.





El proyecto también contempla la ejecución de muros de contención, los que sostendrán las explanadas de respaldo tanto para la zona de los estacionamientos como del terminal de pasajeros.

### I. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

De la revisión practicada se determinó, que en el caso que a continuación se detalla, el inspector fiscal de la obra, IFO, no aprobó formalmente alguno de los ítems para los que cuya visación era exigida en las especificaciones técnicas que formaban parte del contrato, incumpliendo con las obligaciones consignadas en el artículo 110, del decreto N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento Para Contratos de Obras Públicas, donde se establece que dicho servidor debe velar directamente por la correcta ejecución de una obra y, en general, por el cumplimiento del contrato, a saber:





# SOBRE ASPECTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

·						
Análisis Contraloria General de la República	En consideración a que el servicio reconoce lo objetado, se mantiene la observación, debiendo esa dirección disponer las medidas necesarias para que los inspectores fiscales den cumplimiento a lo establecido en los antecedentes que forman parte de cada contrato y en específico validar los laboratorios de control de calidad según lo requieran las especificaciones técnicas, ajustándose al principio de estricta sujeción a las bases consagrado en el artículo 9° de la ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, materia que será verificada en una próxima fiscalización de esta Contraloria Regional.					
Respuesta de la entidad	En su respuesta, el servicio advierte que hubo una omisión involuntaria por parte del IFO, en no haber formalizado por escrito la aprobación del laboratorio encargado de llevar a cabo los controles de soldadura.					
Respaido	Correo electró- nico de fecha 11 de mayo de 2016 del IFO.					
Norma vulnerada	Se constató que el pilotes de 24" y 2.1.7 iFO no aprobó de manera formal el de las especificaciones laboratorio externo tecnicas, por cuanto encargado de soldadura de soldadura a las por un laboratorio pilotes metálicos.  Se constató que el pilotes de 24" y 2.1.7 "Suministro de vigas", "Suministro					
Hallazgo	Se constató iFO no aprimanera fon laboratorio encargado realizar los de soldadura uniones de pilotes metáliá					
Detalle	Documento que se mantiene en obra, de páginas numeradas y el cual contiene toda comunicación que el IFO dirija al contratista en relación al cumplimiento del contrato.					
 Partida/ actividad	Validaciones en el libro de obra.					
ž	~					





### CONCLUSIONES

Respecto de aquella observación que se mantiene, la Dirección Obras Portuarias de Los Ríos deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima considerar a lo menos, lo siguiente:

- Aprobar por escrito los laboratorios encargados de prestar un determinado servicio en cada etapa de la ejecución de las obra, dando así cumplimiento a los requerimientos que regula la normativa aplicable para cada caso, al tenor de lo detectado en el acápite II. "Sobre aspectos administrativos", numeral 1. Validaciones en el libro de obra. (MC)<sup>1</sup>.

Transcríbase al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas y al Director Regional de Obras Portuarias, ambos de la Región de Los Ríos y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional

Saluda atentamente a Ud.,

Edison Glierra Ramirez Jefe (s) Unidad de Control Externo Contraloria Regional de Los Rios

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Medianamente compleja



### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### ANEXO N° 1 RESUMEN DE PARTIDAS VERIFICADAS

ÍTEM	DESGRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	MONTO EJECUTADO AL ESTADO DE PAGO N° 8 (\$)
1.2.1	Colocación de aceras	m²	226,7	226,7	6.298.633
1.2.2	Suministro y colocación de barandas de seguridad	m²	108	108	4.460.747
1,2.3	Suministro y colocación de cercos perimetral	ml	176	176	5.378.384
1.2.4	Mejoramiento explanada y colocación de gravilla	m²	, 5.013,0	5.013,0	17.109.369
1.2.5	Suministro e hinca de pilotes guía	un	4,0 '	4,0	35.616.704 <sup>-</sup>
1.2.6	Prueba dinámica de pilotes	un	1,0	1,0	3,669.084
1.2.7	Instalación de pontones	gl	. 1,0	1,0	17.437.121
1.2.8	Construcción de muro estribo	m³	34,7	34,7	16.783.627
1.2.9	Colocación de gaviones	m³	120	120	15.279.720
1.2.10	Instalación pasarelas basculantes	gl	1,0	1,0	12.318.617
1.2.12	Suministro e instalación de luminarias	gl	1,0	1,0	20.344.376
2.11	Suministro de pilotes de 24"	kg	68.389,0	38.298	75.523.656
2.1.17	Esquema de prot, anticorrosiva a pilotes	m²	645,1	645,1	25.502.093
2.2.1	- Suministro de pilotes de 16"	kg	10.355	5.799	12.363,468
2.4.6	Suministro de pilotes de 20"	kg	41.540	23.262	45.802.878
5.1	Montaje tercer pontón	gl	1,0	1,0	6.323.895
5.2	Suministro en hinca de pilotes guías de 10"	gl	2,0	2,0	13.503.832
5.3	Instalación pasarela tercer pontón	gl	1,0	1,0	3.665.786
5.4	Suministro e instalación de boyas	un	3,0	3,0	7.049.592
5.5	Puerta peatonal acceso explanada	un	1,0	1,0	280.076
5.6	lluminación tercer pontón	gl	1,0	1,0	9.134.489
5.7	Escala de hormigón	gl	1,0	1,0	2.647.653
5.8	Construcción de aceras	m²	319,5	319,5	8.876.988
5.9	Suministro y construcción de barandas de seguridad	ml	61.2	61.2	2.525.418
5.10	Construcción muro estribo tercer pontón	™3 (	15,8	15,8	7.642.112
5.11	Colocación de gaviones tercer pontón	m³	60,0	60,0	7.639.860
			Costo directo		383.178.178
		38,456% de Gastos generales y Utilidades.		147.355.000	
	*	Total neto		530.533.178	
			IVA 19%		100.801.304
		TOTAL IVA INCLUIDO		778.689.482	
		al por la Dirección Regional de Obras Portus			

